

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

1845

GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de octubre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CASA MOELLER MARTINEZ C.A.";

QUE los señores Guillermo Moeller Martínez y Werner Moeller Freile, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Gustavo Romero Ponce, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.641 de octubre 20 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.797 de noviembre 23 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CASA MOELLER MARTINEZ C.A." por UN MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.120'000.000), con lo que asciende a UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.200'000.000) dividido en 120.000 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de abril de 1963 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

*Dra. [Signature]*

*[Signature]*

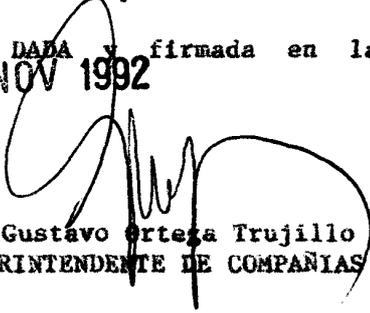
"CASA MOELLER MARTINEZ C.A."

- 2 -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, 25 NOV 1992

  
Dr. Gustavo Ortega Trujillo  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
DJ. CAE.  
DBdem.

Con esta fe ha sido de 0111 p...  
sente No. 2492  
del Registro Mercantil No. 1238  
da en el departamento  
en la ciudad de Quito a los 12  
del mes de Agosto del año  
1992  
16 de

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo Garcia Banderas

